



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-174/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, se advierte que para estar en aptitud de dictar la resolución que corresponda, es necesario allegarse de diversa documentación. Por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 329 de la Ley Electoral del Estado, 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se **requiere** al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que dentro de las **seis horas** posteriores a que reciba la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal copia certificada de la notificación efectuada al Partido Político Fuerza por México, de la Convocatoria a la Sesión celebrada el once de mayo de la presente anualidad, donde el citado Consejo aprobó el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA90-2021; a su vez, copia certificada de las constancias que acrediten si estuvo presente o no el mencionado Partido, y en caso de no haber comparecido, copia certificada de la notificación que se le realizó para darle a conocer el Punto de Acuerdo de mérito.

NOTIFÍQUESE POR OFICIO al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por **estrados** a las partes,

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, fracción V, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

